

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021

OBJETO CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-O-053-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 25 de agosto de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintitrés (23) ofertas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	CONSORCIO OMEGA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
		INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5
		ALIRIO HERNAN RAMOS QUINTERO	7166411-2
		INGTEC LTDA	826000391-1
2	CONSORCIO MOLAGAVITA FASE I	DUVANA S.A.S.	900751909-6
		CMIJ INGENIEROS LTDA	830054419-5
		NOVA INGENIERIA CIVIL S.A.S.	900372504-0
3	UNIÓN TEMPORAL VRJ	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
		JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
4	UNIÓN TEMPORAL S&S AGUA DIOS	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
		CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
5	CONSORCIO FH MOLAGAVITA	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16694846-1
		HENRY CASTRILLON ARCE	16586413-1

6	CONSORCIO REDES SANTANDER	INCITECO SAS	800104214-9
		IDESTRA S.A EN REORGANIZACIÓN	900203601-3
7	UNION TEMPORAL FASE I HUILA	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELEC GROUP S.A.S	813008121-9
		CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	813011933-3
8	CONSORCIO AGUAS CM	CM INGENIERIA CONSTRUCCION SAS	900484728-4
		CARLOS ALFONSO COTES MORALES	7141691-1
9	CONSORCIO SAN CHARBEL 053	CONSTRUTORRES SI SAS	900976035-0
		COTES & COTES S.A.S.	900336724-1
		INVERLINE S.A.S	900350412-7
10	CONSORCIO DOGMA	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
		LACIDES SEGOVIA TABARES	19375916-1
11	CONSORCIO SANTA	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	79954920-2
		INVERSIONES INSULARES S.A.S	900807415-2
12	CONSORCIO REDES MOLAGAVITA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
		GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	900775192-6
13	UNIÓN TEMPORAL MOLAGAVITA	ASFALTEMOS S.A.S	900278276-4
		MIGUEL ANTONIO PARDO RUIZ	16746985-1
14	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA		900421299-6
15	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST SAS		801001287-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 31 de agosto de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 166, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO OMEGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MOLAGAVITA FASE I	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL VRJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL S&S AGUA DE DIOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO FH MOLAGAVITA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO REDES SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	UNION TEMPORAL FASE I HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

8	CONSORCIO AGUAS CM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO SAN CHARBEL 053	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO DOGMA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO SANTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO REDES MOLAGAVITA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	UNIÓN TEMPORAL MOLAGAVITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 01 de septiembre de 2021 hasta las 5:00 pm del 02 de septiembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

De: Luis Fernando Castrillón Arce <luisfercastrillon@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 8:27 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: RESPUESTA OBSERVACION PROCESO FINDETER 053

Observación
<p>Por medio del presente oficio doy respuesta a la observación realizada:</p> <p>REQUISITOS JURÍDICOS:</p> <p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: C-100038606 Tomador: CONSORCIO FH MOLAGAVITA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7.</p>

Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

Participación e identificación integrantes: se indica.

Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.

Valor asegurado: \$ 441.433.828,3

Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 04/01/2022.

Soporte de pago: no aporta. **NO CUMPLE.**

Debe subsanar:

El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza No. C-100038606 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:

"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

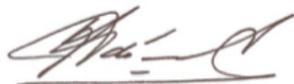
RESPUESTA:

Se adjunta el soporte de pago de dicha póliza expedido por la entidad aseguradora.

Se solicita **SER HABILITADO JURIDICAMENTE** para continuar en el proceso de evaluación.

Muchas gracias.

Atentamente,



LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
CONSORCIO FH MOLAGAVITA
Representante Legal

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

De: convocatoriasfindeter <convocatoriasfindeter@fidubogota.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 11:33 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: Rodriguez Jaramillo, Guillermo Arley <grodriguezj@fidubogota.com>; Ramirez Camargo, Viviana Andrea <vramirez@fidubogota.com>

Asunto: RV: PAF-ATF-O-053-2021, UNIÓN TEMPORAL S&S SANTANDER

De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <consinatel2012@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 11:18 a. m.
Para: convocatoriasfindeter <convocatoriasfindeter@fidubogota.com>
Asunto: Re: PAF-ATF-O-053-2021, UNIÓN TEMPORAL S&S SANTANDER

Observación

Respetados señores reciban un cordial saludo de nuestra parte.

Por medio del presente nos permitimos remitir los documentos propios para subsanar la observación CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Se adjunta el Acta de Entrega y Recibo a satisfacción de los contratos suscritos entre la firma CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y FINDETER.

Respuesta:

Verificado el correo que fue remitido por la Fiduciaria Bogotá S.A. debido a que el proponente lo remitió directamente al correo electrónico convocatoriasfindeter@fidubogota.com, se aclara que los términos de referencia señalan lo siguiente:

“1.7. CORRESPONDENCIA

La propuesta deberá enviarse al correo convocatoriasfindeter@fidubogota.com, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

Los demás documentos que el interesado y/o proponente generen y que esté(n) relacionado(s) con la presente convocatoria, deberá(n) ser remitido(s) al correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo, en un solo correo electrónico. Si requiere enviar documentos con mayor capacidad a los 10 MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener la precaución de que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos en el cronograma, para que sean tenidos en cuenta por la Entidad.

Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada a través de /los medio(s) de correspondencia aquí establecido(s).

La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente a los indicados en estos términos, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida”.

“1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

(...)

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, en archivo PDF al correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co

(...)

1.28.2. REGLAS PARTICULARES.

(...)

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que **dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co**”.

**“SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

(...)

Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 01 de septiembre al 02 de septiembre de 2021 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
---	---

(...)

De acuerdo con lo señalado, el correo electrónico establecido en los términos de referencia de la convocatoria para la recepción de subsanaciones y observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones es GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, por lo tanto, *la correspondencia que sea remitida o radicada en un correo electrónico diferente al indicado, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida*, en consecuencia la documentación remitida no será tenida en cuenta dentro de la presente convocatoria.

No obstante lo anterior, la Gerencia de Infraestructura de Findeter, informó que los contratos 90908-002-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-005- 2021) y OBRA 90908-009-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-006-2021) tienen acta de entrega y recibo a satisfacción con fecha anterior al cierre de la convocatoria, por tanto no serán tenidos en cuenta para efectos de la verificación de concentración de contratos.

De: German Ramirez <german.ramirez@intelca.com.co>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 2:05 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanción CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021 - INTELCA PST SAS - NIT 801.001.287-7

Observación
<p><i>Cordial saludo,</i></p> <p><i>De acuerdo al informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de la convocatoria No. PAF-ATF-O-053-2021. INTELCA PST SAS hace entrega de los documentos requeridos con el fin de continuar en el proceso.</i></p>

Muchas gracias por la atención prestada.

-- **Germán Ramírez Vidales**
Coordinador de Licitaciones
INTELCA PST S.A.S
Cra. 16 a No. 80-65 Torre Oval
PBX [\(+57-1\) 6101216](tel:+5716101216)
Bogotá D.C. - Colombia

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: Coordinación de Proyectos CM <ing.licitacionescm@gmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 2:56 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
<GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: Carlos Alberto Cotes Mora <ccotes@cmconstruccion.com>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021 - CONSORCIO AGUAS CM
(SUBSANACION)

Observación

Mediante la presente se presenta la documentación requerida en el informe preliminar emitido por la entidad el día 31 de agosto del 2021, solicitando la siguiente documentación:

Integrante 1: Certificado suscrito por XIOMARA PATRICIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 25 de agosto de 2021. No aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. **NO CUMPLE**

Integrante 2: Certificado suscrito por CARLOS ALFONSO COTES MORALES en calidad de persona natural, el 25 de agosto de 2021. No acredita su afiliación aportando los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones o el certificado de pago de la última planilla. Aporta planilla sin constancia de pago. **NO CUMPLE**

Debe subsanar:

El proponente debe allegar los documentos del revisor fiscal XIOMARA PATRICIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ correspondiente al integrante CM INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN SAS, igualmente, debe adjuntar los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones o el certificado de pago de la última planilla del integrante CARLOS ALFONSO COTES MORALES, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:

Se anexa al documento: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, correspondiente a XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ, y Planilla de pago con constancia de pago por parte de CARLOS ALFONSO COTES MORALES. Esta con la finalidad de que nuestra propuesta se encuentre hábil.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO COTES MORA
84.451.653 de Santa Marta

Respuesta:
Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: Alejandro Basallo <oscarbasalloconstruir21@gmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 3:37 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA PAF-ATF-O-053-2021

Observación
Comendidamente nos dirigimos a la entidad con el fin de realizar subsanación de los requisitos jurídicos evaluables solicitados tales como: -Planilla aportes seguridad social pagadas últimos 6 meses del integrante LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO -Planilla aportes seguridad social pagadas últimos 6 meses del integrante LACIDES SEGOVIA TABARES Lo anterior con el fin de cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos del proceso que nos atañe. Agradecemos su atención Cordialmente;  Firma: Nombre: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO C.C.: 19.362.135 de Bogotá REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO DOGMA
Respuesta:
Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: LICITACIONES ESCAMILLA <licitacioneseescamillaing@gmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 3:57 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACION- CONSORCIO REDES MOLAGAVITA- CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021 “

Observación

Por medio de los documentos adjuntos me permito dar alcance a la solicitud de subsanación presentada por la entidad a través de la publicación del informe de evaluación preliminar de la convocatoria cuyo objeto es: "Construcción de acueducto y alcantarillado para el casco urbano del municipio de Molagavita -fase i redes de alcantarillado". en la cual se nos permitió subsanar lo siguiente:

Integrante 1: No aporta certificado suscrito por JOSÉ ESCAMILLA SIERRA en calidad de persona natural. NO CUMPLE. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.

Integrante 2: No aporta certificado suscrito por JESÚS DAVID QUINTERO en calidad de persona natural. NO CUMPLE. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.

Integrante 3: Certificado suscrito por ÉDISON ANTONIO RIVERA BANQUET en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de agosto de 2021.

Por medio de los documentos adjuntos me permito dar alcance a la solicitud de subsanación presentada por la entidad a través de la publicación del informe de evaluación preliminar de la convocatoria cuyo objeto es: "Construcción de acueducto y alcantarillado para el casco urbano del municipio de Molagavita -fase i redes de alcantarillado". en la cual se nos permitió subsanar lo siguiente:

Integrante 1: No aporta certificado suscrito por JOSÉ ESCAMILLA SIERRA en calidad de persona natural. NO CUMPLE. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.

Integrante 2: No aporta certificado suscrito por JESÚS DAVID QUINTERO en calidad de persona natural. NO CUMPLE. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.

Integrante 3: Certificado suscrito por ÉDISON ANTONIO RIVERA BANQUET en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de agosto de 2021.

Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía. NO APORTA certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. NO CUMPLE.

Debe subsanar:

El proponente debe allegar las certificaciones suscritas por los integrantes persona natural de acuerdo con el FORMATO 2 y el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal EDINSON ANTONIO RIVERA BANQUET, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia.

Con el fin de subsanar lo anterior se adjunta formato 2 suscrito por JOSE ESCAMILLA SIERRA y JESUS DAVID QUINTERO DIAZ, además el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal EDINSON ANTONIO RIVERA BANQUET .

No siendo más, agradecemos la atención prestada y solicitamos a ustedes cambiar nuestra condición de proponente HABILITADO dentro del proceso de selección.



JOSÉ ESCAMILLA SIERRA.
C.C 92.525.570 de Sincelejo.
Representante legal del CONSORCIO REDES MOLAGAVITA

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: LICITACIONES DUVANA <licitaciones@duvana.com.co>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 2:54 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: 'LICITACIONES DUVANA' <licitaciones@duvana.com.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021. RESPUESTA A INFORME DE EVALUACION. CONSORCIO MOLAGAVITA FASE I

Observación

Por medio de los documentos adjuntos, nos permitimos presentar propuesta al Informe de Evaluación preliminar de la presente convocatoria, cuyo objeto es contratar el proyecto denominado: **CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO"**

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO MOLAGAVITA FASE I.

1) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NO CUMPLE

Soporte de pago: No aporta. **NO CUMPLE**

DEBE SUBSANAR:

El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza No. 15-45-101131605 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:

"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"

Respuesta: Por medio de la presente, nos permitimos remitir el soporte de pago de la prima correspondiente, cumpliendo de esta manera con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

2) REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO: : NO CUMPLE

El representante del proponente plural EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con matrícula profesional 25202-142221 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA el 12/07/2021.

No aporta copia de la matrícula profesional. **NO CUMPLE.**

DEBE SUBSANAR:

El proponente debe aportar copia de la matrícula profesional de EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:

"2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN.

En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente".

Respuesta: Por medio de la presente, nos permitimos remitir copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional del ingeniero Civil EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ, cumpliendo de esta manera con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

De antemano gracias por la atención y colaboración, esperamos que sean tenidos en cuenta nuestras aclaraciones para seguir participando de la presente convocatoria.

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO MOLAGAVITA FASE I.**
Representante Legal: **EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ**
Dirección: Cra 49ª N. 94-76 oficina 302
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono(s): 350 555 7851
Correo electrónico: licitaciones@duvana.com.co

Atentamente,



EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ
C.C. No. 80.217.108 de Bogotá D.C
RL. **CONSORCIO MOLAGAVITA FASE I**

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: Carlos K Cotes <cotesycotes.constructores@gmail.com>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 3:04 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO SAN CHARBEL 053 PAF-ATF-O-053-2021

Observación

CORDIAL SALUDO.

MEDIANTE LA PRESENTE ADJUNTAMOS SOPORTE DE PAGO REQUERIDO EN EL INFORME PRELIMINAR DE FECHA 31 DE AGOSTO.

*CARLOS KARLO COTES MADERA.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN CHARBEL 053*

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: convocatoriasfindeter <convocatoriasfindeter@fidubogota.com>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 3:12 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: Rodriguez Jaramillo, Guillermo Arley <grodriguezj@fidubogota.com>; Ramirez Camargo, Viviana Andrea <vramirez@fidubogota.com>

Asunto: RV: PAF-ATF-O-053-2021, UNIÓN TEMPORAL S&S SANTANDER

De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <consinatel2012@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 4:30 p. m.

Para: convocatoriasfindeter <convocatoriasfindeter@fidubogota.com>

Asunto: Re: PAF-ATF-O-053-2021, UNIÓN TEMPORAL S&S SANTANDER

Observación
<i>dando alcance al correo que antecede, enviamos la subsanacion a la garantia de seriedad</i>
Respuesta:
Verificado el correo que fue remitido por la Fiduciaria Bogotá S.A. debido a que el proponente lo remitió directamente al correo electrónico convocatoriasfindeter@fidubogota.com , se aclara que los términos de referencia señalan lo siguiente:
“1.7. CORRESPONDENCIA
<u>La propuesta deberá enviarse al correo convocatoriasfindeter@fidubogota.com, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.</u>
<u>Los demás documentos que el interesado y/o proponente generen y que esté(n) relacionado(s) con la presente convocatoria, deberá(n) ser remitido(s) al correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo, en un solo correo electrónico. Si requiere enviar documentos con mayor capacidad a los 10 MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener la precaución de que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos en el cronograma, para que sean tenidos en cuenta por la Entidad.</u>
<i>Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada a través de /los medio(s) de correspondencia aquí establecido(s).</i>
<u>La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente a los indicados en estos términos, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida”.</u>
“1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
(...)

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, en archivo PDF al correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co

(...)

1.28.2. REGLAS PARTICULARES.

(...)

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que **dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co**”.

**“SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

(...)

Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 01 de septiembre al 02 de septiembre de 2021 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
---	---

(...)

De acuerdo con lo señalado, el correo electrónico establecido en los términos de referencia de la convocatoria para la recepción de subsanaciones y observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones es GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, por lo tanto, la correspondencia que sea remitida o radicada en un correo electrónico diferente al indicado, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida, en consecuencia la documentación remitida no será tomada en cuenta dentro de la presente convocatoria y la propuesta es **RECHAZADA**.

De: Licitaciones 2021 <licitacionesinciteco@gmail.com>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 3:20 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Fwd: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021-PROP No. 6 C. REDES SANTANDER

De: Licitaciones <licitaciones@inciteco.com.co>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 3:26 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: Elizabeth.naranjo@idestra.net <Elizabeth.naranjo@idestra.net>; licitacionesinciteco@gmail.com <licitacionesinciteco@gmail.com>

Asunto: RV: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021-PROP No. 6 C. REDES SANTANDER

Observación

A propósito del Informe de EVALUACIÓN PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES- SOLICITUD DE SUBSANACIÓN publicado por la entidad el pasado 31 de agosto, el mismo que otorgó el término máximo al 2 de septiembre del año en curso para efectos de dar respuesta, aclarar o subsanar, por esta vía, y dando aplicación a los principios de la actuación administrativa, en particular, imparcialidad, transparencia y moralidad¹, Proponente No. 6 **CONSORCIO REDES SANTANDER** se permite aclarar y/o subsanar, lo que procedemos a hacer, en los siguientes términos:

La entidad solicita lo siguiente:

Debe subsanar:

El proponente debe allegar anexo modificadorio de la póliza No. NB-100175105 aportada con la propuesta, en el cual se aclare que la póliza corresponde al FORMATO ENTRE PARTICULARES, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:

1. Formato de la póliza“

2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...).“

2. El soporte de pago de la garantía

El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza No. NB-100175105 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia: “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...) ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

Aclaración y/o subsanación presentada por el consorcio:

Presentamos los siguientes documentos para dar cumplimiento a los requerimientos exigidos en los términos de la Invitación y en el Informe de Evaluación publicado:

1. Adjuntamos Anexo No. 1 de la Póliza de Seriedad conforme lo solicitado por la entidad y cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones.
2. Adjuntamos el soporte de pago de la póliza de seriedad, dando cumplimiento a lo establecido por los Pliegos de Condiciones.

Según lo anterior solicitamos muy amablemente a la entidad calificar la oferta presentada por el Proponente No. 6 **CONSORCIO REDES SANTANDER** como CUMPLE JURIDICAMENTE.

Atentamente,

 Nombre: PASTOR DE JESUS LÓPEZ GÓMEZ C.C.: 75.000.485 Representante Legal CONSORCIO REDES SANTANDER
Respuesta:
<p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>

De: Proyectos licitaciones <licitacionesyproyectos1988@gmail.com>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 4:43 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: asistentedecontratacion@ingelecgroup.com <asistentedecontratacion@ingelecgroup.com>

Asunto: Subsanación - CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021 - UNION TEMPORAL FASE I HUILA

Observación
<p><i>Buenas tardes</i></p> <p><i>Enviamos lo solicitado en el informe preliminar.</i></p> <p>Cordialmente,</p> <p>CARMELO SANJUANES MEDINA <i>Representante legal</i> UNION TEMPORAL FASE I HUILA</p>
Respuesta:
<p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO OMEGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MOLAGAVITA FASE I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL VRJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL S&S AGUA DE DIOS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

5	CONSORCIO FH MOLAGAVITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO REDES SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNION TEMPORAL FASE I HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO AGUAS CM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SAN CHARBEL 053	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO DOGMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO SANTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO REDES MOLAGAVITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	UNIÓN TEMPORAL MOLAGAVITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	CONSORCIO OMEGA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO MOLAGAVITA FASE I	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	UNIÓN TEMPORAL VRJ	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	UNIÓN TEMPORAL S&S AGUA DE DIOS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	CONSORCIO FH MOLAGAVITA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO REDES SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	UNION TEMPORAL FASE I HUILA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	CONSORCIO AGUAS CM	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	CONSORCIO SAN CHARBEL 053	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO DOGMA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
11	CONSORCIO SANTA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
12	CONSORCIO REDES MOLAGAVITA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
13	UNIÓN TEMPORAL MOLAGAVITA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
14	ESPIÑA & DELFIN COLOMBIA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

15	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
----	--	--

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 06 de septiembre de 2021.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-053-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO MOLAGAVITA FASE I.
Representante. EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 80.217.108

Conformado por:

Integrante No. 1
DUVANA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900751909-6 **Porcentaje de Participación:** 40%
Representante Legal: EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 80.217.108

Integrante No. 2
CMIJ INGENIEROS LTDA.
No. IDENTIFICACIÓN 830054419-5 **Porcentaje de Participación:** 30%
Representante legal: HUMBERTO MESA PULIDO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 79.149.257

Integrante No. 3
NOVA INGENIERÍA CIVIL S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900372504-0 **Porcentaje de Participación:** 30%
Representante Legal: ALBERTO SÁNCHEZ RUEDA **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 80.225.710

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ con C.C. 80.217.108, en calidad de representante del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 6-11 Integrante 2 12-17 Integrante 3 18-24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Nombre: DUVANA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 18/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2014. Revisor Fiscal: Yisel Viviana Pico González C.C. 52774247</p> <p>Integrante 2. Nombre: CMIJ INGENIEROS LTDA. Fecha de expedición del certificado: 23/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: hasta el 27 de enero de 2031. Término de Constitución: ESCRITURA PUBLICA NO. 0000102 DE NOTARIA 15 DE BOGOTÁ D.C. DEL 27 DE ENERO DE 1999, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00668110 DEL LIBRO IX. Revisor Fiscal: Luz Mila Buitrago Reina C.C. 51634511.</p> <p>Integrante 3. Nombre: NOVA INGENIERÍA CIVIL S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 19/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>
---	-----------------	--	----------------------	--

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 6 de julio de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 30 de julio de 2010, con el No. 01402441 del Libro IX.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	26-28	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 23 de agosto de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 40%, 30%, 30%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación del proceso de contratación No. PAF-ATF- O-053-2021 y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 30 Integrante 2 31 Integrante 3 32	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 34, 35 Integrante 2	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 17, 19 y 20 de agosto de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		36, 37 Integrante 2 38, 39		
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 41, 42 Integrante 2 43, 44 Integrante 3 45, 46	CUMPLE	Aportados de fecha 17, 19 y 20 de agosto de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 48 Integrante 2 49 Integrante 3 50	CUMPLE	Aportados de fecha 17, 19 y 20 de agosto de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 51 Integrante 2 52 Integrante 2 53	CUMPLE	Aportados de fecha 5, 19 y 20 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Hasta 25 de diciembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$4.414.338.283,00) 10% 441.433.828,3	2.1.1.8.	55-58	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 15-45-101131605 Tomador: CONSORCIO MOLAGAVITA FASE I. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica.

				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 441.433.829 Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 10/01/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p align="center">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 2 de septiembre de 2021, el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, de conformidad con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 60-63 Integrante 2 64-68 Integrante 3 69-72	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 74-77 Integrante 2 78-81 Integrante 3 82	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por YISEL VIVIANA PICO GONZÁLEZ en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 25 de agosto de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 19 de agosto de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por LUZ MILA BUITRAGO REINA en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de julio de 2021.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 22 de junio de 2021.</p> <p>Integrante 1: Certificado suscrito por ALBERTO SÁNCHEZ RUEDA en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 25 de agosto de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	30, 85	CUMPLE	<p>El representante del proponente plural EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con matrícula profesional 25202-142221 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA el 12/07/2021. No aporta copia de la matrícula profesional. NO CUMPLE.</p> <p>Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 2 de septiembre de 2021, el proponente allegó copia de la matrícula profesional de EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ, representante del proponente plural de conformidad con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 87-212 Integrante 2 213-231 Integrante 3 232-305	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento del 18/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 23/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Integrante 3: Aporta documento del 27/07/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de agosto de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MOLAGAVITA FASE I., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 31 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 27 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 31 de agosto de 2021:
DUVANA S.A.S
1. PAF-ATF-O-043- 2019.

Fiduprevisora 31 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-053-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No. 4: UNIÓN TEMPORAL S&S AGUA DE DIOS
Representante. LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 19.460.521
 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ **No. IDENTIFICACIÓN** 79.230.764 (suplente)
 Conformado por:

Integrante No. 1
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.085.683-6 Porcentaje de Participación: 60%
Representante Legal: LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 19.460.521
 SANDRA MAYERLI SOLINA UREÑA **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 52.174.253 (R. suplente)

Integrante No. 2
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ
No. IDENTIFICACIÓN 79.230.764 Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN con C.C. 19.460.521, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 9-14 Integrante 1 No aplica	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Fecha de expedición del certificado: 11/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (15. 000 smmlv).</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Duración: hasta el 19 de agosto de 2050.</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado del 27 de abril de 2001, inscrita el 30 de abril de 2001.</p> <p>Revisor Fiscal: BLANCA PÉREZ SAAVEDRA C.C. NO. 46364645 T.P. NO. 113758-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	6-7	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de agosto de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Unión Temporal.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: limitada.</p> <p>Participación: 60%, 40%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: será igual a la duración del contrato y 15 meses más a partir de la fecha de terminación del contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 16, 17 Integrante 1 16 Integrante 2 17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 18 Integrante 1	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de agosto de 2021 y verificados el 28 de agosto de 2021.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		18, 21 Integrante 2 19		No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 24 Integrante 1 24, 25 Integrante 2 23	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de agosto de 2021 y verificados el 28 de agosto de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 28 Integrante 1 28 Integrante 2 27	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de agosto de 2021 y verificados el 28 de agosto de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 30 Integrante 1 30 Integrante 2 29	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de agosto de 2021 y verificados el 28 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Hasta 25 de diciembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$4.414.338.283,00) 10% 441.433.828,3	2.1.1.8.	32-40	RECHAZADA	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101105739. Tomador: UNIÓN TEMPORAL S&S AGUA DE DIOS. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, con NIT.: 830.055.897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.

				<p>Valor asegurado: \$ 441.433.828,3 Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el <u>10/12/2021</u>. NO CUMPLE Soporte de pago: Recibo de Caja Nro. 3274192</p> <p align="center">No subsanó:</p> <p>Dentro del término establecido en el cronograma el proponente no presentó subsanación conforme a los solicitado en el informe preliminar, por tanto incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 42-46 Integrante 2 47-48	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 50-52 Integrante 2 53-55	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por BLANCA PÉREZ SAAVEDRA en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 25 de agosto de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 31 de mayo de 2021.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2: Certificado suscrito por LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ persona natural, el 25 de agosto de 2021 y acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	16	CUMPLE	LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-26425 y certificado de vigencia del COPNIA consultado el 28 de agosto de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 57-322 Integrante 2 323-373	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento del 11/08/2021. Se consulta el RUES el 28 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 11/08/2021. Se consulta el RUES el 28 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de agosto de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL S&S AGUA DE DIOS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 31 de agosto de 2021:
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ
1. PAF-ICBFGS-O-032-2021
2. PAF-ICBFGS-O-035-2021.

Fiduagraría 27 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogotá 31 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 31 de agosto de 2021:
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA:
PAF-ATGUAJIRA-O-005- 2021. De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Infraestructura cuenta con acta de entrega y recibo a satisfacción por tanto no es tenido en cuenta.
PAF-ATGUAJIRA-O-006-2021. De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Infraestructura cuenta con acta de entrega y recibo a satisfacción por tanto no es tenido en cuenta.

Findeter 26 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-053-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO FH MOLAGAVITA
Representante. LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE No. IDENTIFICACIÓN C.C. 16.694.846
HENRY CASTRILLÓN ARCE No. IDENTIFICACIÓN 16'586.413 (suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1
LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 16.694.846 Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2
HENRY CASTRILLÓN ARCE
No. IDENTIFICACIÓN 16.586.413 Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE con C.C. 16.694.846, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	10-12	CUMPLE	Fecha constitución: 14 de agosto de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Cali.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: 70%, 30%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 1 año más adicional contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representantes: 7 y 20 Integrante 1 7 Integrante 2 20	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 16 Integrante 2 23	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de agosto de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 17 Integrante 2 24	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de agosto de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 18 Integrante 2 25	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de agosto de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 19 Integrante 2 26	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de agosto de 2021.

				No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de agosto de 2021 Hasta 24 de diciembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.414.338.283,00) 10% 441.433.828,3</p>	2.1.1.8.	27-34	CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: C-100038606 Tomador: CONSORCIO FH MOLAGAVITA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 441.433.828,3 Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 04/01/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p align="center">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 1 de septiembre de 2021, el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, de conformidad con lo requerido en el informe preliminar.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1 35 Integrante 2 36	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 37-39 Integrante 2 40-43	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado y firmado por la persona natural, de fecha 25 de agosto de 2021. Aporta certificado de pago última Planilla. Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado y firmado por la persona natural, de fecha 25 de agosto de 2021. Aporta certificado de pago última Planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	8-9	CUMPLE	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 17202-42045 CLD y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de agosto de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 43-89 Integrante 2 90-244	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento del 13/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 03/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de agosto de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO FH MOLAGAVITA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 31 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 27 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 31 de agosto de 2021:
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
1. PAF-JU-O-049-2021.

Fiduprevisora 31 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-053-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

<p align="center">PROPONENTE No. 6: CONSORCIO REDES SANTANDER Representante. PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 75.000.485 MATEO BORRERO PABÓN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 88.228.806 (suplente)</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1 INCITECO SAS. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.104.214-9 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 75.000.485 IVAN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 71.110.151 (R. suplente)</p> <p align="center">Integrante No. 2 IDESTRA S.A. EN REORGANIZACIÓN No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.203.601-3 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: CARLOS ALBERTO RANGEL ESPARZA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.460.521 MATEO BORRERO PABÓN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 88.228.806 (R. suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	ARCHIVO 1, 1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ con C.C. 75.000.485, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 40-50 Integrante 2 9-39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Nombre: INCITECO SAS Fecha de expedición del certificado: 20/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Por Escritura Pública. No. 1.219 de la Notaría 17 de Bogotá con fecha del 3 de agosto de 1.990 otorgada, registrado en Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1990. Revisor Fiscal: Gómez González Alfredo C.C. 19470988</p> <p>Integrante 2. Nombre: IDESTRA S.A. EN REORGANIZACIÓN Fecha de expedición del certificado: 19/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: hasta el 22 de diciembre de 2062 Término de Constitución: Por documento privado del 20 de febrero de 2008, registrado en Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2008. Revisor Fiscal: Marlene Rosero García C.C. No. 31914662 T.P. No. 34215-T</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>53-54</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 14 de agosto de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 57, 56 Integrante 1 57 Integrante 2 56	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 61 Integrante 1 60,61 Integrante 2 59,58	CUMPLE	Aportados de fecha 20 y 24 de agosto de 2021 y verificados el 30 de agosto de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 66 Integrante 1 65,66 Integrante 2 63,64	CUMPLE	Aportados de fecha 20 y 24 de agosto de 2021 y verificados el 30 de agosto de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 70 Integrante 1 70 Integrante 2 68	CUMPLE	Aportados de fecha 20 y 24 de agosto de 2021 y verificados el 30 de agosto de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante 71 Integrante 1 71 Integrante 2 69</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 20 y 24 de agosto de 2021 y verificados el 30 de agosto de 2021.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de agosto de 2021 Hasta 24 de diciembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.414.338.283,00) 10% 441.433.828,3</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>567-578</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SE RIGE BAJO CONDICIONES PARTICULARES Póliza No.: NB-100175105 Tomador: CONSORCIO REDES SANTANDER. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, con NIT: 830.055.897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 441.433.828,30 Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 25/12/2021. Soporte de pago: SI aporta.</p> <p style="text-align: center;">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 2 de septiembre de 2021, el proponente allegó anexo No. 1 modificatorio de la póliza aportada con la propuesta en el cual, en el cual se aclara que la póliza se rige bajo condiciones particulares y adjunta el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo requerido en el informe preliminar.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 74 Integrante 2 73	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 80-83 Integrante 2 76-79	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por Alfredo Gómez González en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 25 de agosto de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 17 de agosto de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por Marlene Rosero García en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 25 de agosto de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 10 de junio de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	ARCHIVO 1, 3-5	CUMPLE	La propuesta es abonada por JAIME ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta Matrícula Profesional No. 08202-111700 ATL y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA con fecha del 14 de julio de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2 88	CUMPLE	Marlene Rosero García en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica presenta certificación en la que manifiesta que la Empresa IDESTRA S.A. es sociedad anónima cerrada sus acciones pertenecen a un número de cinco accionistas las cuales son personas naturales.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 316-521 Integrante 2 90-315	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento del 20/08/2021. Se consulta el RUES el 30 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 23/08/2021. Se consulta el RUES el 30 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de agosto de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REDES SANTANDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 31 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraría 27 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogotá 31 de agosto de 2021:

INCITECO SAS E IDESTRA S.A. ENREORGANIZACIÓN:
1. PAF-ATF-O-048- 2021.

Fiduprevisora 31 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-053-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No. 7: UNIÓN TEMPORAL FASE I HUILA.
Representante. CARMELO SANJUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417

Conformado por:

Integrante No. 1
INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 813008121-9 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: CARMELO SANJUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417

Integrante No. 2
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS.
No. IDENTIFICACIÓN 813011933-3 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: ALEX FRANCISCO TOVAR CORTES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.792.125

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2021, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA con C.C. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 19-23 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 23/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

		24-31		<p>Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: NEIVA. Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Escritura Publica Número 1446 del 24 de junio de 2003 otorgada por Notaria Tercera de Neiva, registrado en Cámara de Comercio el 04 de julio de 2003. Revisor Fiscal: Puentes Méndez Carlos Arturo C.C. 7.690.512</p> <p>Integrante 2. Nombre: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 09/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074. Término de Constitución: Escritura Publica Número 1791 del 06 de agosto de 2001 otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrado en Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001. Revisor Fiscal: Quintero Mora Hernando C.C. 7.699.880.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	2-3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de agosto de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Neiva - Huila. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Duración: plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 12 Integrante 2 11	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 34, 35 Integrante 2 36, 37	CUMPLE	Aportados de fecha 17 y 20 de agosto de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 40, 51 Integrante 2 38, 39	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de agosto de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2 43	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de agosto de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 49 Integrante 2 48	CUMPLE	Aportados de fecha 17 y 20 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Hasta 25 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$4.414.338.283,00) 10% 441.433.828,3	2.1.1.8.	55-58	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 61-45-101018215 Tomador: UNIÓN TEMPORAL FASE I HUILA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7.

				<p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se indica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 441.433.828,3</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 31/12/2021.</p> <p>Soporte de pago: si aporta.</p> <p style="text-align: center;">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 2 de septiembre de 2021, el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, de conformidad con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 53 Integrante 2 52	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 60-65 Integrante 2 66-74	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por CARLOS ARTURO PUNTES MÉNDEZ en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de agosto de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 26 de mayo de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por HERNANDO QUINTERO MORA en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de agosto de 2021.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 24 de julio de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	8-9	CUMPLE	La propuesta es abonada por CARLOS ANCIZAR BONILLA, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-65229 y certificado de vigencia del COPNIA del 17 de agosto de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 527-931 Integrante 2 122-526	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento del 17/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 23/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de agosto de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL FASE I HUILA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 31 de agosto de 2021:

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP S.A.S:

1. PAF SENA O-039-2020.

Fiduagraria 27 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 31 de agosto de 2021:

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS Y CONSTRUCCION ES Y DISEÑOS ATC SAS:

2. PAF-ATF-O-046- 2020.

Fiduprevisora 31 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-053-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

<p>PROPONENTE No. 8: CONSORCIO AGUAS CM. Representante. CARLOS ALBERTO COTES MORA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 84.451.653</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 CM INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN SAS. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900484728-4 Porcentaje de Participación: 50% Representante. CARLOS ALBERTO COTES MORA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 84.451.653</p> <p>Integrante No. 2 CARLOS ALFONSO COTES MORALES. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7141691 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por CARLOS ALBERTO COTES MORA con C.C. 84.451.653, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 11-15 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: CM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 05/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Santa Marta. Término de Duración: 20 de diciembre de 2031. Término de Constitución: documento privado No. 1 del 09 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2011. Revisor Fiscal: XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ C.C. No. 57.441.023.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	8-9	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de agosto de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Santa Marta. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 19 Integrante 2 20	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 22, 23 Integrante 2 24	CUMPLE	Aportados de fecha 24 de agosto de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 26, 27 Integrante 2 28	CUMPLE	Aportados de fecha 24 de agosto de 2021. No está reportado como responsable disciplinario

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 30 Integrante 2 31	CUMPLE	Aportados de fecha 24 de agosto de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 33 Integrante 2 32	CUMPLE	Aportados de fecha 24 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Hasta 25 de diciembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$4.414.338.283,00) 10% 441.433.828,3	2.1.1.8.	35-39	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33-45-101101336 Tomador: CONSORCIO AGUAS CM. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 441.433.829 Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 30/12/2021. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 41-45 Integrante 2 46-48	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 50 Integrante 2 51, 52</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por XIOMARA PATRICIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 25 de agosto de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores expedido el 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por CARLOS ALFONSO COTES MORALES en calidad de persona natural, el 25 de agosto de 2021.</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p align="center">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 1 de septiembre de 2021, el proponente allegó los documentos del revisor fiscal XIOMARA PATRICIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y adjuntó el certificado de pago de la última planilla del integrante CARLOS ALFONSO COTES MORALES, de conformidad con lo requerido en el informe preliminar.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>5-6</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente plural CARLOS ALBERTO COTES MORA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-118760 y certificado de vigencia del COPNIA del 24 de agosto de 2021.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>No aplica</p>	<p align="center">NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>No aplica</p>	<p align="center">NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 61-501 Integrante 2 502-1209	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento del 24/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 24/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de agosto de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AGUAS CM, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 31 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 27 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 31 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 31 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-053-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO SAN CHARBEL 053.
Representante principal. JOHAN CAMILO TORRES GRACIANO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 1.017.139.840
Representante suplente. CARLOS KARLO COTES MADERA **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 1.118.807.061

Conformado por:

Integrante No. 1
CONSTRUTORRES SI SAS.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900976035-0 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: JOHAN CAMILO TORRES GRACIANO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 1.017.139.840

Integrante No. 2
COTES Y COTES S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900.336.724 - 1 Porcentaje de Participación: 25%
Representante legal: CARLOS KARLO COTES MADERA **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 1.118.807.061

Integrante No. 3
INVERLINE S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900.350.412-7 Porcentaje de Participación: 25%
Representante legal: MARCO ANTONIO LOPEZ VARGAS **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 93396253

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo 1 1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por CARLOS KARLO COTES MADERA

				con C.C. 1.118.807.061, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p>Integrante 1 Carpeta 3 – Archivo 1</p> <p>Integrante 2 Carpeta 3 – Archivo 2</p> <p>Integrante 2 Carpeta 3 – Archivo 3</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: CONSTRUTORRES S.I S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 26/07/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA. Término de Duración: hasta mayo 31 de 2036. Término de Constitución: Documento Privado de mayo 10 de 2016, registrado en junio 01 de 2016. Revisor Fiscal: JUAN CARLOS COLLAZOS VELASCO C.C. 10.549.337</p> <p>Integrante 2. Nombre: COTES & COTES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 27/07/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 28/01/2010, de Bogotá, inscrito(a) en Cámara de Comercio de Barranquilla el 30/01/2018. Se constata en RUES la siguiente información: "Cámara de comercio BOGOTÁ – Identificación NIT 900336724 – 1 Fecha de Matricula 20100129 Estado de la matricula MATRÍCULA CANCELADA POR TRASLADO DE DOMICILIO" Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Nombre: INVERLINE S A S. Fecha de expedición del certificado: 10/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 24 de marzo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 6 de abril de 2010. Revisor Fiscal: Sandra Carolina Blanquicet Suarez C.C. No. 39623733</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	Archivo 2	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25 de agosto de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: 50%, 25%, 25%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: es el plazo ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 Carpeta 4 Archivo 2 Integrante 2 Carpeta 4 Archivo 1 Integrante 3 Carpeta 4 Archivo 3	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 Carpeta 5 Archivo 1 y 4 Integrante 2 Carpeta 5 Archivo 2 Integrante 3 Carpeta 5 Archivo 3	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de agosto de 2021. Representante legal integrantes 2 y 3 consultados 26 agosto de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 Carpeta 7 Archivo 1, 4 Integrante 2 Carpeta 7 Archivo 2, 5 Integrante 3 Carpeta 7 Archivo 3, 6	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de agosto de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 Carpeta 6 Archivo 2 Integrante 2 Carpeta 6 Archivo 1 Integrante 3 Carpeta 6 Archivo 3	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de agosto de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 Carpeta 8 Archivo 2 Integrante 2 Carpeta 8 Archivo 1 Integrante 3 Carpeta 8 Archivo 3	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	Carpeta 9 Archivo único	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

<p>Cierre: 25 de agosto de 2021 Hasta 25 de diciembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.414.338.283,00) 10% 441.433.828,3</p>				<p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NB-100175127 Tomador: CONSORCIO SAN CHARBEL 053. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 441.433.828,3 Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 25/01/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p style="text-align: center;">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 2 de septiembre de 2021, el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, de conformidad con lo requerido en el informe preliminar.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 Carpeta 10 Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 10 Archivo 2 Integrante 3 Carpeta 10 Archivo 3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 Carpeta 11 Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 11 Archivo 2 Integrante 3 Carpeta 11 Archivo 3</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por JUAN CARLOS COLLAZOS VELASCO en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 25 de agosto de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 21 de junio de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por CARLOS KARLO COTES MADERA en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 25 de agosto de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por SANDRA BLANQUICET SUAREZ en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 25 de agosto de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 07 de julio de 2021.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>No aplica</p>	<p align="center">NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>Archivo 1 3 – 5</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>La propuesta es abonada por ARNALDO ELIECER MEJIA OJEDA, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202187372 y certificado de vigencia del COPNIA del 29 de junio de 2021.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>No aplica</p>	<p align="center">NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Integrante 1 Carpeta 13 Archivo 3 Integrante 2 Carpeta 13 Archivo 1 Integrante 3 Carpeta 13 Archivo 2</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento del 26/07/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 09/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta documento del 18/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>Consultado</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de agosto de 2021.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO SAN CHARBEL 053, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 31 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 27 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 31 de agosto de 2021:

INVERLINE S.A.S.

1. PAF-ATF-O-046- 2021.

Fiduprevisora 31 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-053-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

**PROPONENTE No. 10: CONSORCIO DOGMA.
Representante. LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19362135**

Conformado por:

**Integrante No. 1
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19362135 Porcentaje de Participación: 50%**

**Integrante No. 2
LACIDES SEGOVIA TABARES.
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19375916 Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Carpeta Jurídico Archivo 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de agosto de 2021, suscrita por LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO con C.C. 19362135, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica	NO APLICA	No aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	Carpeta Jurídico Archivo 6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de agosto de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta Jurídico Integrante 1 Archivo 3 Integrante 2 Archivo 4	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta Jurídico Integrante 1 Archivo 1 - 5 Integrante 2 Archivo 1 - 6	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de agosto de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta Jurídico Integrante 1 Archivo 1 - 7 Integrante 2 Archivo 1 - 8	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de agosto de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Carpeta Jurídico Integrante 1 Archivo 1 - 1 Integrante 2 Archivo 1 - 2	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de agosto de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSORCIO DOGMA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 18 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Hasta 25 de diciembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$4.414.338.283,00) 10% 441.433.828,3</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Carpeta Jurídico Archivo 5, 9, 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33-45-101101338 Tomador: CONSORCIO DOGMA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 441.433.829 Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 30/12/2021. Soporte de pago: si aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Carpeta Jurídico Integrante 1 Archivo 14 Integrante 2 Archivo 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Carpeta Jurídico Integrante 1 Archivo 15 Integrante 2 Archivo 16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO en calidad de persona natural, el 18 de agosto de 2021.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por LACIDES SEGOVIA TABARES en calidad de persona natural, el 18 de agosto de 2021.</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 1 de septiembre de 2021, el proponente allegó los certificados de pago de la última planilla de los integrantes LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO y LACIDES SEGOVIA TABARES, de conformidad con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	Carpeta Jurídico Archivo 8	CUMPLE	El representante del proponente plural LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matrícula profesional No. 25202-08925 y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de junio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Carpeta Jurídico Integrante 1 Archivo 13 Integrante 2 Archivo 11	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento del 18/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 24/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de agosto de 2021.
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO DOGMA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 31 de agosto de 2021:
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO:
1. PAF-ICBFGS-O-034-2021.

Fiduagraria 27 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 31 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 31 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-053-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO REDES MOLAGAVITA.
Representante. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 92.525.570

Conformado por:

Integrante No. 1
JOSÉ ESCAMILLA SIERRA.
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2
JESÚS DAVID QUINTERO.
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1066722952 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3
GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERÍA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900775192-6 Porcentaje de Participación: 30%
Representante. ROBERTO JOSÉ UPARELA MARSIGLIA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 15725664

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2021, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA con C.C. 92.525.570, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica Integrante 3 12-17</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 3. GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 24/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Sincelejo. Término de Duración: 27 de noviembre de 2037. Término de Constitución: documento privado número 1 del 31 de julio de 2014 de la asamblea constitutiva, registrado en Cámara de Comercio bajo el número 18349 del libro ix del registro mercantil el 08 de septiembre de 2014. Revisor Fiscal: Rivera Banquet Edinson Antonio C.C. 1.102.846.634.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>19-21</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 23 de agosto de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Sincelejo – Sucre. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 40%, 30%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 22 Integrante 2 23 Integrante 3 24</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	2.1.1.5.	<p>Integrante 1 26 Integrante 2 34 Integrante 3 30, 39</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 23 y 24 de agosto de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.6.	<p>Integrante 1 28 Integrante 2 36 Integrante 3 32, 38</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 23 y 24 de agosto de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 27 Integrante 2 35 Integrante 3 31</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 23 y 24 de agosto de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 29 Integrante 2 37 Integrante 3 33</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 23 y 24 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 25 de agosto de 2021 Hasta 25 de diciembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.414.338.283,00) 10% 441.433.828,3</p>	2.1.1.8.	41-43	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 65-45-101070421 Tomador: CONSORCIO REDES MOLAGAVITA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7.</p>

				<p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se indica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 441.433.828,30</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 25/01/2022.</p> <p>Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 47-48 Integrante 2 45-46 Integrante 3 49-52	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 54 Integrante 2 55 Integrante 3 56-58	CUMPLE	<p>Integrante 1: aporta certificado suscrito por JOSÉ ESCAMILLA SIERRA en calidad de persona natural. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: aporta certificado suscrito por JESÚS DAVID QUINTERO en calidad de persona natural. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por ÉDISON ANTONIO RIVERA BANQUET en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de agosto de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 1 de septiembre de 2021.</p>

				Subsanó:
				Mediante correo electrónico recibido el 1 de septiembre de 2021, el proponente allegó las certificaciones suscritas por los integrantes persona natural de acuerdo con el FORMATO 2 y el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal EDINSON ANTONIO RIVERA BANQUET, de conformidad con lo requerido en el informe preliminar.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	7, 8	CUMPLE	El representante del proponente plural JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta Matricula Profesional No. 08202-80154 y certificado de vigencia del COPNIA del 23 de agosto de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 60-125 Integrante 2 126-177 Integrante 3 178-255	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 06/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 24/07/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta documento de fecha 24/08/2021. Se consulta el RUES el 24 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de agosto de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REDES MOLAGAVITA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 31 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 27 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 31 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 31 de agosto de 2021:
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA:
1. PAF-ATGUAJIRA-O- 009-2021.

Findeter 26 de agosto de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-053-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No. 15: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

No. IDENTIFICACIÓN 801.001.287-7

**Representante. RUBÉN DARÍO RAMÍREZ ORDOÑEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 13354917
RAMÍREZ BASTIDAS LAURA FERNANDA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 000001014177841
GERMÁN DARÍO RAMÍREZ VIDALES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.020.743.790**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de agosto de 2021, suscrita por GERMÁN DARÍO RAMÍREZ VIDALES con C.C. 1.020.743.790, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	3-18	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 03/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: hasta el 9 de octubre de 2051. Término de Constitución: documento privado del 19 de mayo de 1998, inscrita el 22 de abril de 2002. Revisor Fiscal: JANETH ROLDAN SÁNCHEZ C.C. 66810769.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	19	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22, 23	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de agosto de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24, 25	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de agosto de 2021. No está reportado como responsable disciplinario .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Consultado el 26 de agosto de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Consultado el 30 de agosto de 2021. Aportado de fecha 20 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Hasta 25 de diciembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$4.414.338.283,00) 10% 441.433.828,3	2.1.1.8.	27-37	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NB-100174542 Tomador: INTELCA PST SAS. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica.

				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza ni en el anexo. Valor asegurado: \$ 441.433.828,30 Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 10/01/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p style="text-align: center;">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 1 de septiembre de 2021, el proponente allegó anexo No. 1 modificatorio de la póliza aportada con la propuesta No. NB-100174542, en el cual se incluye la cobertura de los eventos a) a d) del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia y allegó el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38-43	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	44-46	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por Janeth Roldán Sánchez en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 24 de agosto de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía, certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 20 de agosto de 2021.</p> <p style="text-align: center;">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 1 de septiembre de 2021, el proponente allegó copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal, de conformidad con lo requerido en el informe preliminar.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	20, 21	CUMPLE	El representante legal GERMÁN DARÍO RAMÍREZ VIDALES, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-264409 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de agosto de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	47-138	VERIFICADO	Aporta documento del 18/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de agosto de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 31 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 27 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 31 de agosto de 2021:

1. PAF-EUC-O-010- 2018.

Fiduprevisora 31 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de agosto de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.